

Referencia: ICA-NT-91-E2024-2027-2

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: PARTIDO NUESTRO TIEMPO

Circunscripción electoral: SANTA ANA

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las diez horas y seis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político PARTIDO NUESTRO TIEMPO, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de SANTA ANA; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro.

Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscríbese* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido PARTIDO NUESTRO TIEMPO, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de SANTA ANA, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

- 1o_ MONICA KARINA DE LA CRUZ PEREZ
- 2o_ MARIA DE LOS ANGELES LINARES DE ORELLANA
- 3o_ CARMEN ELENA TORRES MONTANO
- 4o_ DAVID ALBERTO FUENTES MARTINEZ
- 5o_ WALDEMAR DE JESUS CASTRO MORAN

DIPUTADOS SUPLENTE

- 1o_ GABRIELA MARITZA LARIOS LANDAVERDE
- 2o_ MARIA ALEJANDRA VIVIDOR HERRADOR
- 3o_ ROSA MARIA RIVAS CERON
- 4o_ ANA MARIANELA GUZMAN MOLINA
- 5o_ JUAN ANTONIO LOPEZ QUINTANA

- 2. *Notifíquese* la presente resolución al partido político interesado.
- 3. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.



The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is an official circular stamp of the Tribunal Supremo Electoral. The stamp contains the text: 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL', 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL', and 'SECRETARÍA GENERAL - EL SALVADOR, C.A.'. The stamp is partially obscured by a signature.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024



DEPARTAMENTO DE: SANTA ANA

PARTIDO Y/O COALICION: PARTIDO NUESTRO TIEMPO

1 DIPUTADO PROPIETARIO
MONICA KARINA DE LA CRUZ PEREZ
MONICA KARINA DE LA CRUZ PEREZ
DIPUTADO SUPLENTE
GABRIELA MARITZA LARIOS LANDAVERDE

2 DIPUTADO PROPIETARIO
MARIA DE LOS ANGELES LINARES DE ORELLANA
MARIA DE LOS ANGELES LINARES DE ORELLANA
DIPUTADO SUPLENTE
MARIA ALEJANDRA VIVIDOR HERRADOR

3 DIPUTADO PROPIETARIO
CARMEN ELENA TORRES MONTANO
CARMEN ELENA TORRES MONTANO
DIPUTADO SUPLENTE
ROSA MARIA RIVAS CERON

4 DIPUTADO PROPIETARIO
DAVID ALBERTO FUENTES MARTINEZ
DAVID ALBERTO FUENTES MARTINEZ
DIPUTADO SUPLENTE
ANA MARIANELA GUZMAN MOLINA





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024**



DEPARTAMENTO DE: SANTA ANA

PARTIDO Y/O COALICIÓN: PARTIDO NUESTRO TIEMPO

- 5 DIPUTADO PROPIETARIO
WALDEMAR DE JESUS CASTRO MORAN

WALDEMAR DE JESUS CASTRO MORAN

DIPUTADO SUPLENTE
JUAN ANTONIO LOPEZ QUINTANA